CONTRATACIÓN DIRECTA CD N° 19/2021

"ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK PARA LA DINAPI"

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de setiembre del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, se reúnen en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), sito en Avda. España N° 323 casi EE.UU, los miembros designados por **Resolución DINAPI/RP/N° 51/2021** para integrar el comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.
El Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de la oferta presentada, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI).

2. ANTECEDENTES

a) N° de PAC: 401.261
b) Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL
c) Publicación:
En el SICP: 26/08/2021
d) Forman parte del presente documento:
- Acta de apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas
- MEMORANDUM DINAPI/DT N° 037/2021 del Dpto. de Transporte.

e) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados los funcionarios BERTA DAVALOS JULIAN, Directora General Interina de Propiedad Industrial - FERNANDO GARCETE SANDER, Asesor General de la Asesoría General y Estrategia Institucional – JOSÉ AUGUSTO LEON, Secretario General y JUAN FERNANDO LEBRON – Director de Registro DGDAC.
f) La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. ACTO DE APERTURA

A los 31 días del mes de agosto, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2(dos) ofertas perteneciente a las firmas: AUTOMOTOR S.A. y DIESA S.A., en consecuencia, la convocante procedió a la **1RA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Davalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El 07 de setiembre del corriente año, siendo las 09:30 horas, se reúnen para el acto de apertura de sobres, donde se contó con 2(dos) ofertas perteneciente a las firmas: AUTOMOTOR S.A. y DIESA S.A., en consecuencia, la convocante procedió a la **2DA. PRÓRROGA** del presente llamado, conforme al Art. 3 de la Resolución DNCP N° 483/2021

Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres, en las oficinas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), a los 14 días del mes de setiembre, siendo las 09:30 horas, contando con la presentación de dos (2) ofertas, perteneciente a las firmas:

1. AUTOMOTOR S.A.
2. DIESA S.A.

El plazo límite de presentación de las ofertas fue fijado para las 09:00hs. del día 14 de setiembre del corriente año; en dicha oportunidad las empresas mencionadas anteriormente presentaron sus ofertas en tiempo y forma.

En base a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/19 en el Artículo 30°.- ***La autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, ... la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03....Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N°2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones"***

- 1ra. Fecha de apertura: 31/08/2021 - prórroga
- 2da. Fecha de apertura: 07/09/2021 - prórroga
- 3ra. Fecha de apertura: 14/09/2021

CORREOS ELECTRÓNICOS DECLARADOS POR LOS OFERENTES: estipulado en la Resolución DNCP N° 2490/19 en su Artículo 50°.

Nº	OFERENTE	CORREO ELECTRONICO
1	AUTOMOTOR S.A.	rocio.pereira@automotorpy.com
2	DIESA S.A.	ajara@diesa.com.py diesa@diesa.com.py rcarrizosa@diesa.com.py

4. OBSERVACIONES EN EL ACTA

No se registran observaciones en el acta de apertura.

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

5. MONTO DE LA OFERTA

					DIESA S.A.		AUTOMOTOR S.A.	
Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101503-9999	AUTOMOVIL HATCHBACK	UNIDAD	1	90.000.000	90.000.000	93.051.200	93.051.200
						90.000.000		**93.051.200**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

6.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación.

Documentos de carácter sustancial	DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.
Formulario de Oferta (El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente)	CUMPLE	CUMPLE
DDJJ de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. * (PERSONA FISICA)	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. * (PERSONA JURIDICA)	CUMPLE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que **AMBAS** firmas, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requerido en la Carta de Invitación del presente llamado. Seguidamente, se procede a analizar los documentos técnicos y legales de las firmas: **DIESA S.A. y AUTOMOTOR S.A.**

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director Gral. Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6.2. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Continuando con la evaluación, el Dpto. de transporte a través de la Dirección de Administración y finanzas, realiza las verificaciones correspondientes a las especificaciones técnicas de los bienes ofrecidos por las firmas **DIESA S.A. y AUTOMOTOR S.A.**, a fin de corroborar que las mismas se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.

		DIESA S.A.	AUTOMOTOR S.A.
	CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS AUTOMOVIL 4 PUERTAS. MODELO 2020 COMO MÍNIMO	GOL	HB20
1	**Motor**		
	Tipo FLEX Inyección de combustible Multipunto.	CUMPLE	CUMPLE
	Cilindros: 3 o 4 en línea	4C CUMPLE	3C CUMPLE
	Potencia Mínima 80 cv Máximo 110 cv	101 CV CUMPLE	80 CV CUMPLE
	Cilindrada mínima 998 cc máxima 1600 cc	1.598cc CUMPLE	998cc CUMPLE
	Refrigeración: motor refrigerada a agua.	CUMPLE	CUMPLE
	Caja de velocidades: mecánica - mínimo: 5 (cinco) velocidades y 1 (un) retroceso.	CUMPLE	CUMPLE
	Dirección: cremallera asistida hidráulicamente	CUMPLE	CUMPLE
	Freno: Delantero: Disco Ventilado, Trasero a Tambor. Sistema ABS.	CUMPLE	CUMPLE
	Tracción: Ruedas delanteras	CUMPLE	CUMPLE
2	**CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:**		
	Altura total: 1.470 mm mínimo	1.474 CUMPLE	1.470 CUMPLE
	Longitud total: 3.890 mm mínimo	3.892 CUMPLE	3.940 CUMPLE
	Ancho total: 1.650 mm mínimo	1.656 CUMPLE	1.720 CUMPLE
	Distancia entre ejes: 2.460 mm mínimo	2.467 CUMPLE	2.530 CUMPLE
	Capacidad del tanque de combustible: 50 litros mínimos	CUMPLE	CUMPLE
3	**CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS**		
	Cabina: Monocasco tipo Hatchback, con amplio espacio interior para 5 personas con su equipamiento de seguridad correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE
	Puertas: 4 puertas laterales, con cerraduras; con llave para su bloqueo y desbloqueo desde el exterior. Levanta vidrios eléctricos en las puertas delanteras y manuales en las puertas traseras.	CUMPLE	CUMPLE
	Aire acondicionado: Frio/calor original de fábrica.	CUMPLE	CUMPLE
	Neumáticos: Equipados con neumáticos radiales 175/70R14 mínimo, llantas de acero.	CUMPLE	CUMPLE
	Asientos: Delanteros regulables e independientes con sus respectivas apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos y un asiento enterizo para el trasero con 2 apoya cabeza. El tapizado de los asientos en tela.	CUMPLE	CUMPLE
4	**TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO**		
	Velocímetro en kilómetros/hora.	CUMPLE	CUMPLE
	Totalizador de kilometraje.	CUMPLE	CUMPLE
	Indicador de nivel de depósito de combustible.	CUMPLE	CUMPLE
	Indicador de temperatura del motor.	CUMPLE	CUMPLE
	a. Luces:		
	Alta y baja de carretera.	CUMPLE	CUMPLE
	Intermitente de estacionamiento.	CUMPLE	CUMPLE
	Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)	CUMPLE	CUMPLE
	De freno.	CUMPLE	CUMPLE
	De chapa	CUMPLE	CUMPLE
	De marcha atrás.	CUMPLE	CUMPLE
	b. Sistema eléctrico:		
	Alternador de 12 volts y 60 Ah. Como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
	Acumulador de 12 volts y capacidad de 40 Amper como mínimo	CUMPLE	CUMPLE
5	**HERRAMIENTAS**		
	Juego de llaves para cambio de ruedas.	CUMPLE	CUMPLE
	Elevador (gato) de acción mecánica o hidráulico.	CUMPLE	CUMPLE
	Para reparaciones de emergencia (juego de pinzas, destornilladores y llaves)	CUMPLE	CUMPLE
6	**ACCESORIOS**		
	Dos espejos retrovisores.	CUMPLE	CUMPLE
	Un espejo retrovisor interno.	CUMPLE	CUMPLE
	Dos viseras para sol.	CUMPLE	CUMPLE
	Equipo eléctrico limpia parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
	Surtidor de limpia parabrisas.	CUMPLE	CUMPLE
	Tapa de depósito de combustible.	CUMPLE	CUMPLE
	Bocina.	CUMPLE	CUMPLE
	Una llanta con neumático de repuesto.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Velos Julián
Directora General interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Extintor contra incendios.	CUMPLE	CUMPLE
Dos balizas portátiles.	CUMPLE	CUMPLE
Cinto de seguridad delanteros y traseros.	CUMPLE	CUMPLE
Plug para encendedor.	CUMPLE	CUMPLE
Airbag conductor y acompañante	CUMPLE	CUMPLE
Equipo de Sonido AM/FM con MP3 y Bluetooth	CUMPLE	CUMPLE
Juego de Alfombra de goma antideslizante para la cabina	CUMPLE	CUMPLE

Las firmas **DIESA S.A. y AUTOMOTOR S.A.,** CUMPLEN con los requisitos en cuanto a especificaciones técnicas.

6.3. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL Y PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación de las ofertas, se seleccionara provisoriamente a **la oferta con el menor precio**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de calificación conforme al Art 63° del Decreto N° 2992/19, se detalla a continuación las firmas:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	**DIESA S.A.**	**90.000.000**
2	**AUTOMOTOR S.A.**	**93.051.200**

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN FORMAL

Documentos	DIESA S.A.
Constancia SIPE	1656597
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19..	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial	CUMPLE
autorización del fabricante, Representante y/o Distribuidor de la marca ofertada	CUMPLE
Demostrar la experiencia en venta de vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2018, 2019, 2020 años.	CUMPLE
Habilitación en el rubro. Se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Ar. 34 último párrafo de la Ley 2051/03 las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar, a verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, www.set.gov.py. Todo oferente que no cumpla con este requerimiento será descalificado. El oferente deberá contar con una experiencia de mínimo 10 (diez) años de representación del bien ofertado, mediante autorización del fabricante donde conste esa antigüedad.	CUMPLE
Presentar Planilla de especificaciones técnicas, de conformidad a lo establecido en la Sección III del presente PBC	CUMPLE
Certificado de representación de la marca para el territorio de la República del Paraguay.	CUMPLE
Catálogo del producto ofertado donde conste las especificaciones solicitadas	CUMPLE
Listado de talleres (mínimo 2 talleres propios dentro del territorio nacional) y autorizados en el área central y otras ciudades del interior, especializados en la marca de los vehículos ofrecidos, con una descripción de su departamento de servicios.	CUMPLE
Certificado de continuidad de fabricación de repuestos por un periodo mínimo de 10 años, emitido por el fabricante.	CUMPLE

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sarder
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta [illegible] Julián
Directora General [illegible]
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

La firma **DIESA S.A.**, presenta todos los documentos formales requeridos en la carta de invitación, se procede al análisis de los precios ofertados, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.

ANÁLISIS DE PRECIOS

				DIESA S.A.			
Ítem	Código Catalogo*	Descripción	Precio Referencial	Precio Ofertado		25% por debajo del precio referencial	15% por encima del precio referencial
1	25101503-9999	Automóvil Hatchback	100.000.000	**90.000.000**	**EN RANGO**	75.000.000	115.000.000

El precio ofertado por la firma **DIESA S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.

En este sentido, este comité **ACEPTA** la Oferta presentada por la firma **DIESA S.A.,** en vista a que cumple con todas las documentaciones tanto sustanciales como formales del presente llamado.

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

- En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario de ofertas.
  Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma **DIESA S.A.**, cumple con la condición establecida.

- Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
  De la verificación, se evidencia que tanto los representantes, de la firma oferente **DIESA S.A.**, no se halla comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.

- Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

NOMBRE Y APELLIDO	RESULTADO
ALAN MANUEL CARRIZOSA MORENO	No posee registro
MIGUEL CARRIZOSA GALIANO	No posee registro

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sosa
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Judán
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGPAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta, los que obran en el SIPE y en la base de datos del SINARH, la firma **DIESA S.A.**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación legal.

Asimismo, se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

No se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11 "MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA", en razón de que ningún oferente presenta dicho certificado y el producto es importado.

8. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias para afectar al Ejercicio Fiscal 2021, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.261.

Año	Tipo	Prog.	SubProg	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	DPTO.	Certif. actual
2021	1	1	0	2	537	30	1	99	110.000.000

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **DIESA S.A.,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.;
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

10. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60° al 65° del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación, recomienda la emisión de la resolución según detalle

10.1. **RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN** del presente Llamado a Contratación Directa CD N° 19/2021 para la "ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK PARA LA DINAPI", con ID N° 401.261, a la siguiente firma:

- **DIESA S.A.**, con **RUC N° 80001435-9**, por un monto total de guaraníes noventa millones.- (G. 90.000.000), para el ejercicio fiscal 2021.

Abg. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Díaz de Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lobrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

10.2. **AFECTAR** las erogaciones emergentes de la presente adjudicación al rubro (OG) 537 del Ejercicio Fiscal 2021.

10.3. **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la MÁXIMA AUTORIDAD de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha 06 de octubre de 2021, a las 10:10 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.

Abog. JOSÉ LEÓN
Secretario General
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Fernando J. Garcete Sander
Asesor General y Estrategia Institucional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Berta Dávalos Julián
Directora General Interina
Dirección General de Propiedad Industrial

Abg. Juan Fernando Lebrón G.
Director del Registro
DGDAC
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual